

Villa Santa Rosa, 08 de octubre de 2024.-

DECRETO N° 070/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 07 de octubre de 2024, la Ordenanza N° 1157/2024 que autoriza la escrituración de un lote de terreno y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 1157/2024 formalizó lo establecido en el marco del Programa de Mejoramiento del Barrio Sarmiento (PRO.ME.BA) de nuestra localidad;

Que este Departamento Ejecutivo a través de dicha Ordenanza continúa solucionando las posesiones de los distintos lotes existentes en el Barrio Sarmiento;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1157/2024 - Autorización para escrituración de terreno municipal.

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

